



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 878 / 2010.

ZAPALLAR, 12 de Marzo del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum Nº 47/2010, de fecha 11 de Febrero del 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Privada Nº 09/2010 denominada: "Iluminación Pública Instalación Empalme, Conjunto Habitacional Valle de Catapilco".
- Memorándum Nº 134/2010, de fecha 22 de Febrero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- El Informe Jurídico Nº 9/2010, de fecha 19 de Febrero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal, que explicita las causales de imprevisto que permite la ejecución de obras por parte de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, con cargo al 10% de las obras contratadas, que se remitirán a esta Corporación edilicia por parte del Serviu Región de Valparaíso, una vez escrituradas e inscritos los títulos respectivos en el Conservador de Bienes raíces de La Ligua, y efectuar una licitación privada por razones de imprevistos conforme los dispone la Ley Nº 19.886.
- El Acuerdo Nº 10, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 4, de fecha 22 de Febrero del 2010, por el Honorable Concejo Municipal, por el cual se autorizó a esta entidad edilicia efectuar el aporte municipal para la realización de obras de Pavimentación e Iluminación Pública e Instalación de Empalmes para el Proyecto Social 138 Viviendas Valle de Catapilco, y la autorización para el llamado a Licitación Privada conforme lo dispone el artículo 65 letra l) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por imprevistos urgentes además de circunstancias debidamente calificadas, según da cuenta Informe Jurídico presentado en el Proyecto ejecutado por el Contratista Eduardo Arenas, según da cuenta además carta remitida al Municipio con fecha 19 de Febrero de 2010. Dichos fondos serán restituidos al Municipio de Zapallar una vez ejecutado en su totalidad el mencionado proyecto, y escrituradas las viviendas con sus títulos inscritos en el Conservador de Bienes raíces de La Ligua, entregando en arcas municipales el 10% restante de los fondos del proyecto en ejecución, debiendo celebrarse para ello un mandato entre el municipio de Zapallar y el Contratista Sr. Eduardo Arenas Fernández, según reunión sostenida con el Municipio de Zapallar, el Contratista y el Serviu Región de Valparaíso.
- Acta de Adjudicación, de fecha 08 de Marzo de 2010, por la cual la Comisión Interdisciplinaria en forma unánime, propone adjudicar la Propuesta Privada Nº 09/2010 "Iluminación Pública e Instalación de Empalmes, Conjunto Habitacional Valle Catapilco, Comuna de Zapallar", al proponente Compañía nacional de Fuerza Eléctrica, por un valor total de \$ 30.887.359- (Treinta millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.
- Certificado del Señor Secretario Municipal de fecha 03 de Marzo del 2010, en que consta Acuerdo Nº 10 de Sesión Ordinaria Nº 5/2010 de Concejo Municipal de Zapallar de fecha 22 de Febrero de 2010.
- Memorandum Nº 76/2010 de fecha 12 de Marzo del 2010 de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.

Ala



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Decreto de Alcaldía N° 676/2010, de fecha 22 de Febrero del 2010, que autoriza efectuar proceso licitatorio mediante Licitación Privada y Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes y procede al Llamado a Propuesta Privada N° 9/2010 denominada "Iluminación Pública Instalación de Empalme Conjunto Habitacional Valle de Catapilco".

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Privada N° 09/2010 denominada "ILUMINACION PUBLICA INSTALACION DE EMPALME CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE CATAPILCO" al proponente **COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA**, Rut. N° 91.143.000-2, por un valor total de \$ 30.887.359.- (Treinta millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos) IVA Incluido, y un **plazo de ejecución** del contrato de **43 días corridos**.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.004.013.019 denominada "Iluminación Pública Instalación de Empalme Conjunto Habitacional valle de Catapilco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SISEM A 2010 / Adjudicación Propuesta Privada N° 09 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.